20163

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.738-74/708, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «San Bonoso», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: En el cable subterráneo que une las EE. TT. «Creus» y «P. Mártir» discurre en trazado subterráneo por calle San Pedro Mártir y calle San José.
Final de la misma: En la nueva E. T. «San Bonoso».
Término municipal a que afecta: Blanes.
Tensión en KV · 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en ki'émetros: 0,160.
Conductores: Aluminió, tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrade de sección.

cuadrados de sección.

Estación transformadora

. Tipo: Cabina tipo «Albatros», con transformador de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 2 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.365-C.

20164

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 1.737-74/707, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 21 de noviembre de 1936, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Celomina», con el fin de amp'iar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea a E. T. «Saga».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Colomina».

Término municipal a que afecta: Ger.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,240 (aérea) y 0,010 (subterránea).
Conductores: Aluminio acero de 27,87 y 54.59 milímetros de sección y aluminio, tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, hierro y hormigón, con aisladores de vidrio y poscelana.

res de vidrio y porcelana.

Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 160 KVA., a 25/0,580-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación Declarar en concreto la utilidad publica de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 2 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.364-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 20165

se cita.

Visto el expediente 256-75/716, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el cantínto. El del December 2817/1998 contente de la dora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correscondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la Línea de A. T. a E. T. 909. «Magán» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea

Grano lers-Sils.

Final de la misma: En la E. T. 909, «Magán».

Término municipal a que afecta: Riells y Viabrea y San

Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,300 y 0,150.
Conductores: Aluminio-acero de 27,85 milímetros cuadrados de sección y aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y hormigón, con aisladores de vidrio y porce ana.

Estación transformadora

Tipo: Edificio, con transformador de 400 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa v sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. A., Carlos Herrero Diosdado.—13.363-C.

20166

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente 278-75/715, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de insta aciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1988, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Viñolas», con el fin de ampliar y inejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las sguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 216 bis de la línea

Final de la misma: En la E. T. Mas Viñolas. Tinal de la misma: En la E. I. Mas vinicas. Término municipal a que afecta: Cruilles y Quart. Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 3,450.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hierro y madera, con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre dos postes de madera, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos ceñalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

instalaciones electricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 8 de julio de 1975.—El Delegado provincial, P. A., Carlos Herrero Diosdado.—13.362-C.

20167

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 219-75/720, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domició en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», a instalación de la línea de A. T. a E. T. «Margarita», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes: Visto el expediente 219-75/720, incoado en esta Delegación

Linea de A. T.

Origen de la linea: En el apoyo sin número de la linea «Tordera la

Final de la misma: En la nueva E. T. «Margarita».
Término municipal a que afecta: Massanet de la Selva.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,870.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados

Material: Apoyos de madera, con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de madera, con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en nateria de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1966. octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución Gerona, 4 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.361-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de 20168 la ins.a: ... c.:a.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y de-claración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trá-mites reglamentarios ord nados en los capítulos III del Decre-to 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la in-

dustria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha
resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de
ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio Granada, paseo de la Bomba, sin número.

Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Centros Comerciales» y C. T. «Torillo». Final: C. T. «Alvaro de Bazán», pasando por C. T. «Plaza Mariana» y C. T. «Plaza Isabel la Católica». Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,350, 0,135 y 0,250. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/ 20 KV

Potencia a transportar: 4,000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 1.931.235 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Mejoras de suministro de energía y prever las canalizaciones de A. T. para alimentar los citados C. T. a 20 KV. y su posterior paso a esta tensión.
g) Referencia: 2.067/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta De gración. Provincial

dando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta De egación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta, por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la insta ación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., Francisco de los Santos Florido.—13.457-C.

20169

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando auterización y deciaración en concreto de utilidad pública: cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Secciór correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación e éctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.
c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona polo de Huelva (purto viejo).

d) Linea eléctrica:

Origen: Subestación central térmica «Cristóbal Colón».
Final: «Subestación Río Tinto Patiño, S. A.».
Término municipal afectado: Huelva.
Tipo: Aérea, doble circuito
Longitud en kilómetros. 2,200.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Aluminio acero de 281,1 milímetros cuadrados

Apoyos: Metálicos galvanizados

Aisladores: Porcelana «Norden-30.475».
Finalidad de la instalación: Mejorar suministro de energía eléctrica la subestación «Río Tinto Patiño» y sector.

- Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 4.840.000 pesetas. Referencia: Expediente A.T. número 7.116.

Declarar en concreto a utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-